

EDICTO

CORTE DE APELACIONES TALCA

En Antecedente Administrativo **Rol 356-2025** se dictó el Acuerdo de Pleno N°180, de veintidós de mayo de 2025, por el cual se **LLAMA A CONCURSO**, por el término de veinte días corridos desde esta fecha, para proveer en propiedad el cargo de **JUEZ DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE VILLA ALEGRE**, por renuncia de quien lo sirviera, doña María Sofía Lara Lara, según consta en Decreto Alcaldicio N°1331 de 08 de mayo de 2025, de la Municipalidad de Villa Alegre.

Los postulantes deberán acreditar los requisitos contemplados en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales y acompañar escrito de oposición al cargo, curriculum vitae, certificado de título de abogado, certificado de nacimiento, certificado de antecedentes para fines especiales actualizado, copia simple (por ambos lados) de cédula de identidad vigente, declaración jurada notarial de requisitos e incompatibilidades artículos 250, 251, 252, 256, 257 del mismo cuerpo legal (señalar en forma explícita), declaración de parentesco según consta en el Acta 304-2008 y sus modificaciones consignadas en el Acta N°33-2009 de 30 de enero de 2009, ambas de la Excma. Corte Suprema, y declaración jurada del artículo 36 de la Ley N°14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.

Las oposiciones y los documentos podrán hacerse llegar de manera presencial a la Oficina de Pleno de la Corte de Apelaciones de Talca o bien remitirse por correo electrónico a la dirección pleno_ca_talca@pjud.cl.

Talca, dos de junio de dos mil veinticinco.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LBMHXVQXFHX